



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 SEP 2009

RES. H. N° 1332-09

Expte. N° 5.026/06

VISTO:

La nota elevada por las docentes, Prof. Nelly Vargas Orellana, y Prof. Estela Picón, en la que solicitan autorización para continuar con el dictado de la asignatura "Lengua Española II" de la Carrera de Letras, hasta el 30 de setiembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en razón, que la asignatura es muy amplia y requiere constantes clases prácticas de afianzamiento, por lo cual las clases teóricas se retrasan;

Que es necesario garantizar el normal dictado de los contenidos sin sobrecargar a los alumnos;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 436/09, aconseja conceder la extensión solicitada, atendiendo los argumentos expuestos por las docentes antes nombradas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

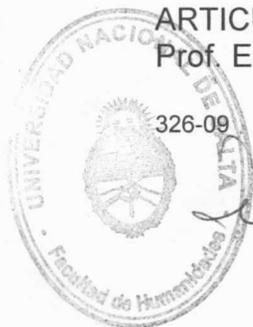
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 01-09-09)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la continuidad del dictado de la asignatura "LENGUA ESPAÑOLA II" de la Carrera de Letras, para concluir con los contenidos estipulado en el programa, hasta el 30 de setiembre de 2009.

ARTICULO 2º. - COMUNICAR a las docentes Prof. Nelly Vargas Orellana y Prof. Estela Picón, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.



  
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

  
Mg. MARIA ANGELA AGUILAR  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.